



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora _____	Fecha 12/7

DECRETO U. DE C. Nº 90 308

VISTOS:

Lo solicitado por la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA (UNICIT), en cuanto a que la Universidad de Concepción se constituya en su Universidad Examinadora de la Carrera de Ingeniería Civil Electrónica, previa aprobación de sus Planes y Programas de Estudios adjuntos; el Oficio F.I. 90/206 de fecha 25 de mayo de 1990, del señor Vicedecano de la Facultad de Ingeniería mediante el cual se aceptan por esa Facultad, los contenidos de los mencionados Planes y Programas de la referida carrera y que corresponden a los que se encuentran actualmente en vigencia en el Departamento de Ingeniería Civil Eléctrica; la aprobación que a dichos Planes y Programas ha prestado el Consejo Académico; lo establecido en el artículo 2º transitorio de la Ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, publicada en el Diario Oficial de fecha 10 de marzo de 1990, en los artículos 24, 25 y 26 del D.F. Nº1, del Ministerio de Educación Pública de 1980, publicado en el Diario Oficial del 03 de enero de 1981 y en el Decreto Supremo Nº104 del mismo Ministerio, que reglamentó la aplicación del artículo 26 referido, publicado en el Diario Oficial del 29 de julio de 1987; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1) APRUEBASE el texto adjunto de los Planes y Programas de Estudios de la CARRERA DE INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), disponiéndose el archivo de los mismos en Oficina de Partes y Archivo, previa certificación conforme de Secretaría General.

2) CONSTITUYASE la Universidad de Concepción en Universidad Examinadora de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), respecto de la Carrera indicada en el punto anterior, conforme a los Planes y Programas mencionados, al convenio que se suscriba sobre esta materia y a las disposiciones pertinentes de la Ley Nº18.962, del D.F.L. Nº1, de 1980 del Ministerio de Educación Pública y del D.S. Nº104 de 1987 del referido Ministerio.

TRANSCRIBASE a la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, al Consejo Académico, al señor Vicerrector, al señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al señor Decano de la Facultad de Ingeniería, al señor Contralor, al señor Director de Finanzas y al Servicio Jurídico.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, junio 27 de 1990.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL